

Condiciones Generales

or el presente contrato, Quick Rent, arrienda el vehículo descrito en la parte frontal al arrendatario, bajo los términos y condiciones recogidos en el contrato de arrendamiento. El arrendatario acepta todas las Condiciones Generales de Quick Rent vigentes en cada momento, así como las condiciones particulares que sean pactadas entre el arrendador y el arrendatario mediante documento escrito. Así mismo el arrendatario sume las condiciones particulares de las tarifas que tengan asignadas en cada momento. El arrendatario al firmar el contrato se obliga a cumplir dichos términos y condiciones.

1- ENTREGA Y DEVOLUCIÓN:

El arrendatario reconoce que recibe el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, provisto de la documentación necesaria y con la herramientas, neumáticos y accesorios adecuados y se compromete a conservarlo en buen estado. Así mismo se obliga a devolverlo a Quick Rent en el mismo estado y condición con todos los documentos y accesorios, en el lugar y fecha mencionados en el presente contrato.

MS. contratados: 1/2 Día, 200/400*, 1 Día, 500/350*/7800*, 2 a 3 Días: 300/450* kms/día, 4 a 6 Días: 300/400*, 7 a 15 días: 200/400* kms/día, 16 a 30 días: 170/300* kms/día. Notas: *(Kms. para camiones), ** (Kms. sede IKEA).
ntrega en una sede diferente a la contratada dentro de la provincia de Bizkaia: 10 € + IVA. Entrega en una sede diferente a la contratada fuera de la provincia de Bizkaia: Entre 10 € y 50 € + IVA, dependiendo de la comunidad autónoma que se deje l vehículo. Servicio de entrega a domicilio: 1 € + IVA/KM. se calculará sumando la distancia de ida y vuelta desde la sede hasta el domicilio del cliente.

2- DAÑOS

n caso de robo del vehículo el arrendatario esta obligado a presentar la correspondiente denuncia del hecho ante la autoridad competente, entregando la misma , en las sucursales de Quick Rent junto con las llaves del vehículo. La obligación del arrendatario será la de abonar el depósito que consta en el anverso del contrato de alquiler y la empresa arrendadora se responsabilizará de los gastos sufridos por el motivo. Pero si es por negligencia, uso indebido o hurto, el arrendatario se hará responsable de la totalidad de los gastos incluido el valor del vehículo en el mercado.

Quick Rent no se hace responsable de las pérdidas o robos sufridos en el interior del vehículo durante el periodo de alquiler.

3- DAÑOS EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO

os gastos derivados por los daños sufridos en la tapicería del vehículo serán sufragados íntegramente por el arrendatario.

4- UTILIZACIÓN DEL VEHÍCULO

El arrendatario se obliga:

- No transportar personas o mercancías o dedicarlo a cualquier otra actividad, cuando ello implique directa o indirectamente subarriendo del vehículo.
- No permitir que lo conduzcan otras personas mas que el mismo o las que expresamente estén autorizadas en el anverso de este contrato
- No conducir el vehículo en inferioridad de condiciones físicas motivadas por el alcohol, drogas, fatiga o enfermedad
- No salir fuera de España ni realizar traslados a islas a menos que se haya obtenido previamente autorización escrita del arrendador.
- No utilizar un vehículo comercial para el transporte de materiales inflamables, explosivos, combustible líquidos o gaseosos ni productos perecederos.
- Detener el vehículo lo antes posible cuando se ilumine cualquier testigo que indique anomalía en el funcionamiento del vehículo, debiendo contactar con el arrendador o con la compañía de asistencia que esta tenga concertada.
- Las cantidades correspondientes a COMBUSTIBLE , generadas por el uso de este vehículo
- Los gastos de traslado y reparación del vehículo motivados por el uso de combustible inadecuado.
- El importe del valor de todo accesorio que al termino del alquiler falte del vehículo, siendo el arrendatario responsable del mismo.
- Queda excluida la entrada en el interior de aeropuertos.

5- ACCIDENTES

El arrendatario se compromete a informar inmediatamente de cualquier siniestro con el vehículo arrendado a Quick Rent y a transmitirle inmediatamente cuantas cartas, citaciones o notificaciones que a dicho siniestro se refieran y a prestar completa colaboración a Quick Rent y a la compañía aseguradora en la investigación y defensa de cualquier reclamación y proceso.

n el momento del accidente tomara las siguientes medidas:

- No recoger o preguntar la responsabilidad del hecho, salvo la declaración amistosa de accidentes
- Obtener datos completos de la parte contraria, realizar la "declaración amistosa de accidentes", testigos, que junto con los detalles del accidente (forma , lugar, fecha y hora..) remitirá urgentemente a Quick Rent avisando telefónicamente.
- No abandonar dicho vehículo sin tomar las medidas adecuadas para protegerlo.
- La no entrega del parte de accidente pasadas 24 horas acarreará una sanción de 30 €, disponiendo así de siete días más para dicha entrega. De no hacerlo el arrendatario se hará responsable de los daños.
- En caso de SINISTRO CULPABLE se deberá abonar la fianza estipulada al vehículo alquilado, exceptuando los alquileres por horas que se cobrarán en concepto de seguro a todo riesgo, 6€ + IVA no reembolsables.
- Nota: El seguro a todo riesgo de 6€ sólo incluye daños derivados por la circulación del vehículo con parte de accidente debidamente cumplimentado, NO INCLUYENDO DAÑOS GENERADOS POR LA MALA UTILIZACIÓN Y EL USO IRRESPONSABLE DEL MISMO, como por ejemplo roces en las puertas, daños por aparcamiento, etc. En caso de MAL USO se cobrará la FRANQUICIA correspondiente.

n caso de incumplimiento por parte del arrendatario Quick Rent podrá reclamar a este daños y perjuicios ocasionados por negligencia de este.

6- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

l desgaste mecánico normal del vehículo, lo asume el arrendador, las reparaciones, solo podrán efectuarse mediante acuerdo escrito y según instrucciones del arrendador, las cuales deberán constar en una factura detallada. Las piezas defectuosas deberán presentarse junto con la factura. En ningún caso el arrendatario podrá reclamar daños y perjuicios por retraso en la entrega del vehículo aunque la empresa arrendadora facilitara un vehículo de sustitución dentro de las 48 h. siguientes a la vería, siempre y cuando este en un radio inferior a 200 Km. de nuestras instalaciones.

7- SEGUROS GARANTÍAS CONTRATADAS

- Responsabilidad civil de suscripción obligatoria
- Responsabilidad civil complementaria
- Indemnización de daños
- Accidentes corporales del conductor
- Rotura de cristales
- Asistencia en viaje 900 117 115
- Seguro a todo riesgo 6 € + IVA, no reembolsables. (Solo para los alquileres por horas.)

8- PAGOS

El arrendatario pagará o reembolsara puntualmente a Quick Rent y la suma se los conceptos siguientes:

- El precio del tiempo y kilometraje calculado según la tarifa en vigor
- El depósito calculado según el tipo de vehículo arrendado que se entregara en el momento de la entrega del vehículo.
- EN CASO DE INCIDENCIA CULPABLE DICHO DEPOSITO SERA COBRADO INTEGRO
- Multas , sanciones o similares, costos judiciales y otros gastos, si lo son exigidos a Quick Rent por mandato legal, en relación con el uso del vehículo durante el periodo de alquiler.
- El pago del alquiler irá en función de lo contratado inicialmente, si se devolviese ante de lo previsto no se abonará la diferencia.
- En alquiler por horas se cobrará en concepto de combustible a 0,12 € + IVA/Km. en las compactas y 0,15 € + IVA/Km. en el resto de grupos. Para periodos de 1/2 día y un día 0,14 € + IVA/Km. Para periodos de más de un día será 0,12 € + IVA/Km.
- **El cliente acepta que se le hagan todos los cargos en la forma de pago facilitada por él mismo en su ficha de cliente.**

9- RESPONSABILIDAD

El arrendador, siempre que tome las debidas precauciones y realice lo necesario para prevenir tal posibilidad, no será responsable de fallos mecánicos debidos al deterioro normal del mismo.

o otra parte, el arrendatario será responsable de los cargos correspondientes a daños o deterioros debidos al uso indebido o negligencia, así como al incumplimiento de algunos de los términos de las condiciones generales, quedando sin efectos seguro y cobertura contratados.

os daños ocasionados a los neumáticos como pinchazos, cortes, golpes en las llantas, deformaciones en los neumáticos por mal uso etc.... correrán a cargo del cliente.

os daños ocasionados a los techos o bajos del vehículo se consideran negligencia, por lo cual deberán ser sufragados en su totalidad por parte del arrendatario, incluso los días de paralización que este en el taller.

l vehículo se entrega limpio por dentro y por fuera, por lo cual se entregará en las mismas condiciones, de no hacerlo así tendrá una penalización (desde 12 € hasta 100 €) en concepto de limpieza.

odo contrato fuera de fechas y horas quedara automáticamente excluido de cobertura del seguro pasando su responsabilidad directamente sobre el arrendador del mismo.

a empresa no se hace responsable de los objetos perdidos en el interior de los vehículos, ni de los daños que pueda ocasionar la mercancía transportada, ni si esta sufre algún tipo de desperfecto dentro del vehículo alquilado.

a empresa se reserva el derecho de hacer en cualquier momento, un reconocimiento del vehículo, si existen fundadas sospechas de que ha sufrido cualquier tipo de daño o de que el arrendatario incumple cualquiera de los compromisos de las láusulas anteriores.

n alquileres de 1/2 Día o Día completo, el arrendatario se compromete a devolver el vehículo con el mismo nivel de combustible con el que fue entregado, en caso contrario se cobrará el combustible consumido, además de un recargo de 12€ + IVA por l servicio de repostaje. En alquileres por horas, el combustible se cobrará a 0,15€ en base a los Kms. Recorridos durante el periodo contratado.

n caso de pérdida o siniestro total con el vehículo el cliente se responsabilizará de una cuantía de 3000 €. Siempre que la culpabilidad recaiga sobre este.

10 - HERRAMIENTAS

os vehículos están provistos de la herramienta reglamentaria. Así mismo se obliga a devolverla a Quick Rent en el mismo estado y condición. En caso de hurto, robo, pérdida, avería o rotura: 25 € + IVA.

xtintores, Lámparas, Alfombrillas, Chaleco, Triángulos: En caso de hurto, robo, pérdida, avería o rotura: 15 € + IVA. Radio: En caso de hurto, robo, pérdida, avería o rotura: 140 € + IVA.

11- KIT CARGA

os vehículos que estén provistos de: 1 Carretillo, 2 Cinchas y Manta. En caso no devolverlos el cliente se responsabilizará de una cuantía de 40€ por el Carretillo, 12€ por Cincha y 27€ por manta.

12- OPCIONALES

PS. Tarifas: Precio por día: 8 € + IVA. - En caso de hurto, robo, pérdida, avería o rotura: 270 € + IVA. - En caso de pérdida o rotura del cargador de mechero: 30 € + IVA.

ILLA DE BEBE: Tarifas: Precio fijo 10€ + IVA. - En caso de hurto, robo, pérdida, avería o rotura: 150 € + IVA.

ADENAS: Tarifas: Precio fijo 5€ + IVA. - En caso de hurto, robo, pérdida, avería o rotura: 25 € + IVA.

13 - JURISDICCIÓN

oda discrepancia que pudiera surgir entre el arrendatario y Quick Rent se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales y juzgados de Bizkaia.

14 - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

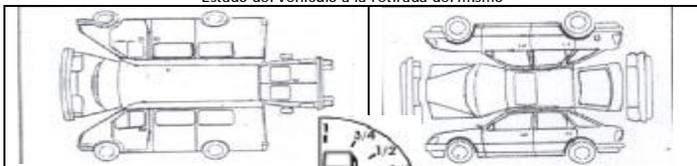
n virtud de la L.O. 15/1999 y de su Reglamento de Desarrollo, les informamos que sus datos personales facilitados por usted se incluirán en un fichero denominado CLIENTES con la finalidad de gestionar la relación comercial que nos une, así como de informarle de los productos o servicios de nuestra empresa, por correo, fax o correo electrónico, que pudieran serle de interés, dicho fichero se encuentra registrado en el RGAEPD, siendo su responsable QUICK RENT, S. L., Bº MURTAZAR, S/N, 48390, EDIA, BIZKAIA. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición remitiendo una solicitud por escrito a la dirección anteriormente citada, acompañando un documento para su identificación. Les informamos que algunos vehículos incorporan un sistema de localización por GPS, dichos datos se encuentran registrados dentro del fichero CLIENTES.

simismo les informamos de que sus datos podrán ser comunicados a Alquileres Diversos S.L., para dar posibles servicios complementarios relacionados con alquiler y venta de vehículos. También podrán ser facilitados a Órganos de Justicia, Agencias tributarias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros Organismos Oficiales competentes.

*) Marque la casilla si no desea que sus datos sean comunicados a Alquileres Diversos S.L.

) En el supuesto de no producirse los pagos en los términos previstos en el presente documento, cumplimentados los requisitos legales requeridos al efecto, los datos relativos al impago podrán ser comunicados a ficheros relativos al incumplimiento e obligaciones dinerarias.

Estado del vehículo a la retirada del mismo

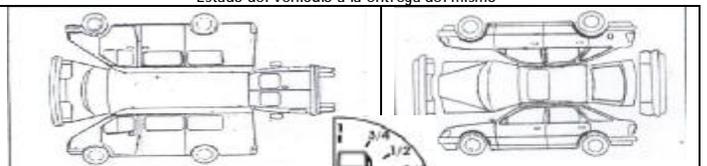


Kms. Iniciales:

Conforme con el estado del vehículo

Firma de Conformidad

Estado del vehículo a la entrega del mismo



Kms. Finales:

Día y hora de la devolución del Vehículo:

Firma de Conformidad

Tipos de incidencias

Nº	INCIDENCIA	COBRO			
	Multa	6 €			
	Golpe sin parte	FIANZA			
	Luna rota	6 €			
	Vehículo sucio	S	12€	MS	40€
	Pinchazo	6 €			
		ES	100€		

Nº	INCIDENCIA	COBRO	
	Exc. Kilomentros	Calculo automatico	
	Combustible	Calculo automatico	
	Siniestro con parte	Fianza	
	Otros		